RESOLUCIÓN Nº 298/2.023

POR LA CUAL SE CONTRATA AL CONSULTOR INDIVIDUAL NACIONAL – ASISTENTE DE LABORATORIO EN BIOTECNOLOGÍA, PARA EL PRODUCTO 6. "NUEVAS VARIEDADES DE SOJA Y TRIGO DESARROLLADAS", DEL COMPONENTE Nº 2 "MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD DE LA INNOVACIÓN" DE LA (UEP IPTA PR-L1162) PARA EL "PROGRAMA DE FINANCIAMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA AGRARIA DE PARAGUAY", DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA), FINANCIADO POR EL CONTRATO DE PRÉSTAMO BID Nº 4925 OC/PR.

Asunción 06 de Julio de 2.023.-

VISTO: El Memorándum CG-UEP Nº 119/2023, de fecha 04 de Julio de 2023, presentado por la Coordinación General de la Unidad Ejecutora del Programa (UEP IPTA PR-L1162), por el cual solicita la contratación de (2) Dos, Consultor Individual Nacional para el cargo de *ASISTENTE DE LABORATORIO EN BIOTECNOLOGÍA* para la ejecución del *Producto Nº 6 Nuevas Variedades de Soja y Trigo desarrolladas*, dependiente de la Coordinación del Componente Nº 2 "Mejoramiento de la Capacidad de la Innovación" de la Unidad Ejecutora del Programa (UEP IPTA PR-L1162), del "Programa de Financiamiento para el Mejoramiento de la Investigación, Innovación y Transferencia de la Tecnología Agraria" del Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria (IPTA), financiado por el Contrato de Préstamo BID Nº 4925 OC/PR; dicho pedido obedece a la necesidad de fortalecer el área con la contratación de profesionales técnicos del sector agropecuario, cuyas funciones serán desplegadas en el Centro de Investigación "Hernando Bertoni" Caacupé IPTA, situado en la ciudad de Caacupé, Departamento de Cordillera, y;

CONSIDERANDO: ***Que,*** por Ley Nº 6904/2022, se aprueba el Contrato de Préstamo 4925 OC/PR para el PROGRAMA DE FINANCIAMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA AGRARIA DE PARAGUAY", suscripto entre la República del Paraguay y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), a cargo del Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria (IPTA).

Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria S.G.
Ing. Agr. César Espínola
Director Secretaría General

Que, el presente proceso ha sido derivado de la solicitud emanada por la Coordinación del Componente Nº 2 "Mejoramiento de la Capacidad de la Innovación", según Expediente MEI Nº 265-952-2023 que adjunta el Memorando CG-UEP Nº 102/2023 de fecha 20/06/2023, de la Coordinación General del Programa (UEP IPTA PR-L1162), en relación al pedido originado por providencia de la Coordinación del Componente Nº 02 de la UEP, de fecha 20/06/2023, que remite el Memorando Nº 32/2023 de fecha 02/06/2023 de la Directora del Centro de Investigación,

RESOLUCIÓN N° 298/2.023

POR LA CUAL SE CONTRATA AL CONSULTOR INDIVIDUAL NACIONAL – ASISTENTE DE LABORATORIO EN BIOTECNOLOGÍA, PARA EL PRODUCTO 6. "NUEVAS VARIEDADES DE SOJA Y TRIGO DESARROLLADAS", DEL COMPONENTE N° 2 "MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD DE LA INNOVACIÓN" DE LA (UEP IPTA PR-L1162) PARA EL "PROGRAMA DE FINANCIAMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA AGRARIA DE PARAGUAY", DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA), FINANCIADO POR EL CONTRATO DE PRÉSTAMO BID N° 4925 OC/PR.

y que dichos términos de referencias han sido aprobados por el organismo financiador, el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), según Nota O-SCS/CPR-451/2023 de fecha 15/03/2023 y Nota O-CSC/CPR-902/2023 de fecha 16/05/2023.

Que, el proceso de ejecución y requerimiento del Programa, demanda la contratación de un Consultor Nacional, que permita fortalecer el equipo técnico para el desarrollo del *Producto N° 6 Nuevas Variedades de Soja y Trigo desarrolladas*, dependiente de la Coordinación del Componente N° 2 "Mejoramiento de la Capacidad de la Innovación", de la Unidad Ejecutora del Programa (UEP IPTA PR-L1162), al igual en apoyar al IPTA en la implementación de las actividades previstas en el Programa relacionadas al ámbito del fortalecimiento, fundamentales para el proyecto, a su desarrollo y eficiencia en los procesos, pues se hallan fielmente definidos en los términos de referencia acordes a la tarea a ser desempeñadas.

Que, en este contexto, luego de los procedimientos administrativos propios del llamado, evaluación y selección del profesional que reúna el perfil más adecuado a las necesidades requeridas, ha sido seleccionado para esta actividad a la **Sra. LAURA MABEL AQUINO**, para el cargo de ***"CONSULTOR INDIVIDUAL NACIONAL: ASISTENTE DE LABORATORIO EN BIOTECNOLOGÍA"*** del *Producto N° 6 Nuevas Variedades de Soja y Trigo desarrolladas*, dependiente de la Coordinación del Componente N° 2 "Mejoramiento de la Capacidad de la Innovación" de la UEP IPTA PR-L1162 del Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria (IPTA), cuyo procedimiento de selección se ha realizado dentro del marco de lo establecido en el Numeral V, Selección de Consultores financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), (Documento GN-2350-15), obteniendo la No Objeción del ente financiador, conforme email de comunicación emitida por el sistema OBP; Convk2Notificacion@iadb.org en fecha 04/07/2023, otorgada por la Especialista Sectorial del BID, para la contratación del Consultor Nacional Individual, en cumplimiento de los requerimientos legales administrativos.

Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria – S.G.
Ing. Agr. César Espínola
Director Secretaría General

RESOLUCIÓN Nº 298/2.023

POR LA CUAL SE CONTRATA AL CONSULTOR INDIVIDUAL NACIONAL – ASISTENTE DE LABORATORIO EN BIOTECNOLOGÍA, PARA EL PRODUCTO 6. "NUEVAS VARIEDADES DE SOJA Y TRIGO DESARROLLADAS", DEL COMPONENTE Nº 2 "MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD DE LA INNOVACIÓN" DE LA (UEP IPTA PR-L1162) PARA EL "PROGRAMA DE FINANCIAMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA AGRARIA DE PARAGUAY", DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA), FINANCIADO POR EL CONTRATO DE PRÉSTAMO BID Nº 4925 OC/PR.

Que, en atención a lo expresado y reuniendo los requisitos y el perfil para la consultoría, corresponde contratar a la **Sra. LAURA MABEL AQUINO**, para el cargo de ***"CONSULTOR INDIVIDUAL NACIONAL: ASISTENTE DE LABORATORIO EN BIOTECNOLOGÍA"*** del *Producto Nº 6 Nuevas Variedades de Soja y Trigo desarrolladas*, dependiente de la Coordinación del Componente Nº 2 "Mejoramiento de la Capacidad de la Innovación" de la UEP IPTA PR-L1162, del Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria (IPTA), en las condiciones y estipulaciones insertas en el contrato y Términos de Referencia respectivos a la Consultoría.

Que, la Coordinación General de la Unidad Ejecutora del Programa (UEP IPTA PR-L1162) del Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria (IPTA), elevó a consideración de la máxima autoridad de la institución, la recomendación de la contratación del presente Consultor Nacional, en atención a los antecedentes citados precedentemente.

Que, la Dirección de Asesoría Jurídica del IPTA, ha expresado conforme Dictamen Jurídico Nº 67/2023, de fecha 06/07/2023, que en base a lo establecido en las citadas normas legales, que el borrador de Contrato a ser suscripto con la **Sra. LAURA MABEL AQUINO**, para el cargo de ***"CONSULTOR INDIVIDUAL NACIONAL: ASISTENTE DE LABORATORIO EN BIOTECNOLOGÍA"*** del *Producto Nº 6 Nuevas Variedades de Soja y Trigo desarrolladas*, dependiente de la Coordinación del Componente Nº 2 "Mejoramiento de la Capacidad de la Innovación" de la UEP IPTA PR-L1162, dentro del marco del Proceso de Contratación del "CONSULTOR INDIVIDUAL NACIONAL: ASISTENTE DE LABORATORIO EN BIOTECNOLOGÍA" OBP Nº: PR-L1162-P124383, del "PROGRAMA DE FINANCIAMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA AGRARIA DE PARAGUAY", DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA), financiado por el CONTRATO DE PRÉSTAMO BID Nº 4925 OC/PR, se ajustan a derecho y en consecuencia recomienda proseguir con los trámites pertinentes, salvo mejor parecer de la presidencia

Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria S.G.
Ing. Agr. César Espínola
Director Secretaria General

RESOLUCIÓN N° 298/2.023

POR LA CUAL SE CONTRATA AL CONSULTOR INDIVIDUAL NACIONAL – ASISTENTE DE LABORATORIO EN BIOTECNOLOGÍA, PARA EL PRODUCTO 6. "NUEVAS VARIEDADES DE SOJA Y TRIGO DESARROLLADAS", DEL COMPONENTE Nº 2 "MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD DE LA INNOVACIÓN" DE LA (UEP IPTA PR-L1162) PARA EL "PROGRAMA DE FINANCIAMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA AGRARIA DE PARAGUAY", DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA), FINANCIADO POR EL CONTRATO DE PRÉSTAMO BID Nº 4925 OC/PR.

POR TANTO: *En uso de las atribuciones y facultades, que le confiere la Ley N° 3.788/10;*

EL PRESIDENTE
DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA
RESUELVE:

Artículo 1º.- ***CONTRATAR***, a los Profesionales como ***"CONSULTOR INDIVIDUAL NACIONAL: ASISTENTE DE LABORATORIO EN BIOTECNOLOGÍA"***, del ***Producto Nº 6 Nuevas Variedades de Soja y Trigo desarrolladas***, dependiente de **la Coordinación del Componente Nº 2 "Mejoramiento de la Capacidad de la Innovación"** de la **UEP IPTA PR-L1162**, para el ***"PROGRAMA DE FINANCIAMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA AGRARIA DE PARAGUAY", del INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA),*** financiado por el ***CONTRATO DE PRÉSTAMO BID Nº 4925 OC/PR,*** conforme al siguiente detalle:

LAURA MABEL AQUINO, C.I. Nº 6.016.902

Función del Consultor	: Asistentes de Laboratorio en Biotecnología.
Lugar	Unidad Ejecutora del Programa (UEP IPTA PR-L1162) - Componente Nº 2 "Mejoramiento de la Capacidad de la Innovación" - Centro de Investigación "Hernando Bertoni" Caacupé IPTA, Ciudad Caacupé, Dpto. Cordillera.
Monto Total del Contrato	:Gs. 16.500.000.- (IVA Incluido)
Objeto del Gasto	:144- Jornales FF20 IPTA PR-L1162 – Contrato BID Nº 4925/OC-PR
Fecha	:Del 14/07/2023 hasta 31/12/2023
Registro OBP	OBP Nº: PR-L1162- P124383

Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria S.G.
Ing. Agr. César Espínola
Director Secretaría General

Artículo 2°.- ***AUTORIZAR***, a la Unidad Ejecutora del Programa (UEP IPTA PR-L1162) y a la Dirección General de Administración y Finanzas, la realización de los trámites correspondientes conforme a las disposiciones legales y administrativas vigentes.

Artículo 3°.- ***COMUNICAR***, a quienes corresponda y cumplida archivar.

EDGAR ALDEN ESTECHE ALFONSO
Firmado digitalmente por EDGAR ALDEN ESTECHE ALFONSO
Fecha: 2023.07.06 13:52:25 -04'00'

Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria

Ing. Agr. EDGAR A. ESTECHE A.
Presidente